



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 583-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 14 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 448-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 14 de agosto de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 14 de agosto de 2026, recibidos con registro N° 1146;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 32680 se modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), estableciendo que la promoción de una categoría a otra de los docentes ordinarios que hayan sido ratificados se realiza de forma automática por una sola vez en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 075-2026-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD de fecha 10 de agosto de 2026, suscrita por la Dra. Ayda Guisella Avalos Diaz, solicita no ser considerada en el proceso de promoción automática hasta que obtenga respuesta oficial de la SUNEDU respecto a la consulta formulada por la suscrita sobre la aplicación conjunta del modificado artículo 84° (Ley N° 32680) y el artículo 83.1 de la Ley N° 30220;

Que, mediante CARTA N° 448-2026-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 14 de agosto de 2026, suscrita por el Dr. Angel Amado Romero Cahuana - Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 362-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 13 de agosto de 2026, que resolvió "**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER**, en el marco de la Ley N° 32680, la Promoción Excepcional Automática de Docentes Ordinarios - UNIA 2026 del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 361-2026-CF-FICA-UNIA y al Informe y Cuadro de Resumen de Resultados de Verificación, contenido en el Acta N° 01 (Anexo 02), emitido por la Comisión Verificadora, en el cual se declara **APTO Y PROMOVIDO** del personal docente que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, para la promoción de la categoría de **docente auxiliar a docente asociado (...)**", para ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 14-2026-UNIA-CU de fecha 14 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 362-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 13 de agosto de 2026, mediante la cual se propone la Promoción Excepcional Automática de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, de la categoría de docente auxiliar a docente asociado, conforme al Informe y Cuadro de Resumen de Resultados de Verificación contenido en el Acta N° 01 (Anexo 02) de la Comisión Verificadora;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 583-2026-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 362-2026-CF-FICA-UNIA de fecha 13 de agosto de 2026, que propone la **Promoción Excepcional Automática de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – UNIA 2026**, de la categoría de **docente auxiliar a docente asociado**, conforme al Informe y Cuadro de Resumen de Resultados de Verificación contenido en el Acta N° 01 (Anexo 02) de la Comisión Verificadora.

SEGUNDO. – En consecuencia, en aplicación de la Ley N°32680, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y para regular la promoción del docente universitario, **PROMOVER AUTOMATICAMENTE** a los Docentes Ordinarios - UNIA 2026, en la **categoría de Docente Auxiliar a Docente Asociado**, conforme al siguiente detalle:

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	PROMOCIÓN AUTOMÁTICA LEY 32680
1	RIVEROS TORRES LUISA	Auxiliar	Asociado
2	PEREZ MARIN JUAN LUIS	Auxiliar	Asociado
3	CÓRDOVA FLORES KAREN STEPHANNY	Auxiliar	Asociado
4	AVILES SANDI JHON EDWARD	Auxiliar	Asociado
5	YPUSHIMA PINEDO ALINA LUISA	Auxiliar	Asociado

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	PROMOCIÓN AUTOMÁTICA LEY 32680
6	ESTACIO ALBORNOZ DARWIN JOSUE	Auxiliar	Asociado
7	ROBLES CASTAÑEDA INGRID YOSSY	Auxiliar	Asociado
8	LEANDRO LAGUNA CALEB	Auxiliar	Asociado
9	MONTEIRO TEMMERMAN URSULA VANNESA	Auxiliar	Asociado
10	ESTELA VILLAR ESTEBAN	Auxiliar	Asociado

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	PROMOCIÓN AUTOMÁTICA LEY 32680
11	ANGULO ROMERO ADOLFO	Auxiliar	Asociado

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL